

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
OTORGADA POR:
COMPAÑIA PROVEEDORES
DEL TUNGURAHUA CIA. LTDA.
CUANTIA: \$ 90.000,00

En la ciudad de Ambato, capital de
la Provincia de Tungurahua, Repú
ca del Ecuador, hoy día martes
treinta y uno de mayo del año dos
mil cinco, ante mí, Doctor Alfonso
Alvarez Sarabia, Notario Cuarto de
este cantón, comparecen: los seño
res Mauricio Fabián Suárez Jarami
lló y Miguel Alfredo Suárez Jarami

llo, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente, de la Compañía Proveedores de Tungurahua PRODELTA Compañía Limitada, conforme se justifica con los nombramientos que se adjuntan. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, vecinos de este lugar, legalmente capaces para obligarse y contratar, razón por la que tienen a bien presentarme una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada es del tenor literal siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de la que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía PROVEEDORES DEL TUNGURAHUA, PRODELTA COMPAÑIA LIMITADA, conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA- Comparecientes: A la celebración de la presente escritura comparecen los señores Mauricio Suárez Jaramillo y Miguel Suárez Jaramillo en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente de la Compañía PROVEEDORES DEL TUNGURAHUA, PRODELTA COMPAÑIA LIMITADA, conforme lo justifica con las copias de los nombramientos que acompañan, los comparecientes, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, con domicilio en la ciudad de Ambato, legalmente capaces y declaran su:

voluntad de otorgar el aumento de capital, y reforma de Estatutos de la compañía de acuerdo al presente instrumento. SEGUNDA.- Antecedentes: La Compañía PROVEEDORES DEL TUNGURAHUA, PRODELTA COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua con un capital de Tres Millones de Sucres, mediante Escritura Pública celebrada el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres, ante la Notaria Primera del Cantón Ambato Doctora Helen Rubio Lecaro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el trece de septiembre de mil novecientos noventa y tres, bajo el número doscientos noventa y nueve (Nº 299). A) La Compañía PROVEEDORES DEL TUNGURAHUA, PRODELTA COMPAÑIA LIMITADA, realizó el aumento de capital, a la suma de Doscientos Cincuenta Millones de Sucres (USD 10.000,00), según escritura pública celebrada el trece de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante la Notaria Primera del Cantón Ambato Doctora Helen Rubio Lecaro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número trescientos treinta y nueve (Nº 339). c) La Junta Universal de Socios, en sesión celebrada el nueve de mayo dos mil cinco resolvió aumentar el capital social de la compañía tomando para ello en cuenta Reserva de Legal de los años dos mil, dos mil uno, dos mil dos, dos mil tres, dos mil cuatro, Reserva Facultativa dos mil, dos mil uno, dos mil dos, dos mil tres, dos mil cuatro y por pagar. TERCERA.- Aumento de Capital: Con los antecedentes expuestos, los otorgantes el señor Mauricio Suárez Jaramillo y Miguel Suárez Jaramillo, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente de la Compañía PROVEEDORES DEL TUNGURAHUA, PRODELTA COMPAÑIA LIMITADA* y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal de Socios referida en antecedentes, declara aumentando el capital de la compañía, el aporte se realiza en:

CUENTA		VALOR
Reserva de Legal de los años	2000, 2001, 2002, 2003, 2004.	USD. 10.491,11
Reserva Facultativa	2000, 2001, 2002, 2003, 2004.	USD. 39.859,94
Capital por Pagar		USD. 39.648,95

TOTAL USD. 90.000,00

De tal modo que el capital de la compañía alcanza la suma de CIENTO MIL DÓLARES (100.000,00 USD). Y se emitirán CIENTO MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR (1,00 USD) CADA UNA, numeradas cada una a partir de la 000001 en adelante, y expida los certificados de aportación correspondientes, dentro del plazo previsto en la Ley.- El proceso de suscripción y pago de aumento de capital se someterá al trámite establecido en la Ley de Compañías debiendo realizarse en la forma constante en el cuadro adjunto denominado CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL, el mismo que se adjunta a la presente acta y pasa a formar parte del expediente del presente trámite. CUARTA.- Integración del Capital: Los comparecientes, en la calidad indicada anteriormente, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital social de la compañía antes nombrada, conforme al cuadro de aumento de capital que se agrega; y, declaran que el capital social de constitución se encuentra totalmente pagado, de la misma manera declaran que la clase de inversión que realizan es nacional. QUINTA.- Reforma de Estatutos: Como consecuencia del aumento de capital se reforma la ARTICULO CUARTO del Estatuto de la Compañía, el que dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía PROVEEDORES DEL TUNGURAHUA, PRODELTA COMPAÑIA LIMITADA, es de CIENTO MIL DÓLARES (100.000,00 USD). Dividido en de CIENTO MIL PARTICIPACIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR (1,00 USD) CADA UNA. SEXTA.- La Compañía declara que hasta la presente fecha no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus instituciones. SÉPTIMA.- Documentos Habilitantes: Acta de la Junta Universal de los Socios de la Compañía,

Nombramiento de Presidente y Gerente de la Compañía, Cuadro de Integración de Capital. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta minuta. F) Doctor Luis Fernando Suárez P.- ABOGADO.- Matrícula trescientos trece del Colegio de Abogados de Tungurahua". HASTA AQUÍ LA MINUTA; Que queda elevada a escritura pública, en la cual se ratifican y aprueban los señores comparecientes. No se presentan testigos instrumentales según la Ley Notarial vigente y por así decidirlo los otorgantes, en su testimonio así lo estipulan y firman. Yo, el Notario digo que cumplí con todas las prescripciones legales del caso previamente al otorgamiento de una escritura; y, doy fe que conozco a los comparecientes, y que el presente instrumento lo leí íntegramente a aquellos, lo cual y la suscripción de todos los que intervinimos en él, se verificó en unidad de acto. Me presentaron sus respectivas cédulas



180164698-3



18-0088588-9

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCEDA COPIA firmada y sellada en el lugar y fecha de su celebración.



ZON.- Certifico que al margen de la matriz de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Proveedores del Tungurahua PRODELTA COMPANIA LIMITADA de 31 de Mayo de 2.005 se tomó nota de la APROBACION, ordenada por la Intendencia de Compañías de Ambato, en el Artículo Tercero de la Resolución Nº 05.A.DIC.103 de 31 de mayo del 2.005.- Ambato, 31 de mayo del 2.005.


D^a Alfonsa Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 21-3
T. 826071 826071

RAZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 4 de Agosto de 1.993, tomé nota de la Resolución Número 05.A.DIC.103 de fecha 31 de Mayo de 2005, dictada por el señor Intendente de Compañías de Ambato en donde se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatuos de la compñaia PROVEEDORES DEL TUNGURAHUA, PRODELTA CIA. LTDA.-

Ambato, a 1 de Junio del 2.005

LA NOTARIA.-







da inscrita con esta fecha la presente Escritura juntamente con la Resolución N° 05.A.DIC.103 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Mayo 31 del 2.005, bajo el número Doscientos Ochenta (280) del Registro Mercantil, se anotó con el número 2403 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Junio 01 del 2.005.-



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PROVEEDORES DEL
TUNGURAHUA, PRODELTA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, República del Ecuador, hoy día, 9 de mayo del 2005, a las diez horas, en el local de la Compañía ubicado en la Av. Pichincha intersección vía a Pillaro Kilómetro 1, de esta ciudad de Ambato, se reúnen todos los socios de la **COMPAÑIA PROVEEDORES DEL TUNGURAHUA, PRODELTA CIA. LTDA.**, con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios, bajo la dirección del señor Fabián Suárez Jaramillo, en su calidad de Presidente titular de la Compañía.

Actúa como Secretario el señor Miguel Suárez Jaramillo, en su calidad de Gerente titular de la Compañía.

Se dispone que Secretaría verifique la presencia de los Socios y deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma. Se procede a constatar la presencia de todo el capital social de la compañía.

**LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL
DE LA COMPAÑIA PROVEEDORES DEL TUNGURAHUA, PRODELTA CIA. LTDA.**

SOCIO	% CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Miguel Suárez	59.32 %	148.300
Fabián Suárez	40.68 %	101.700
TOTAL	100%	250000

Constancia del Quórum.- Secretaría informa que los socios concurrentes a la Junta Universal, constituyen un capital social que corresponde al 100% del capital social de la Compañía y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la Junta Universal y además los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal y han aceptado además el punto a tratarse en la presente Junta; es decir:

ORDEN DE DIA

- 1.- DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES DEL ACTA DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2004
- 2.- DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA UNIVERSAL DEL 20 de julio del 2004.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL.
- 4.- REFORMA DE ESTATUTOS.

Con la constancia del quórum, se declara formalmente instalada la reunión de la Junta Universal de Socios, siendo las diez horas con veinte minutos.

De las deliberaciones de la Junta.- La Junta procede a tratar los puntos materia del orden del día; según la siguiente relación:

La Junta procede a tratar los puntos materia del orden del día, según la siguiente relación:

- 1.- DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES DEL ACTA DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2004.

RESOLUCIÓN.

La Junta Universal de Socios por unanimidad resuelve dejar sin efecto las resoluciones del Acta de Fecha 28 de mayo del 2004

2.- DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIONES DE LA JUNTA UNIVERSAL DEL 20 julio del 2004.

RESOLUCIÓN.

La Junta Universal de Socios por unanimidad resuelve dejar sin efecto las resoluciones de la Junta Universal de Fecha 20 julio del 2004.

3. - AUMENTO DE CAPITAL.- Toma la palabra el señor Presidente de la Compañía quien manifiesta que es imprescindible aumentar el capital social de la compañía, para mejorar la imagen de la empresa, en razón de la cual no guarda correspondencia con la magnitud de la operaciones que realiza la empresa. Al efecto pone a consideración de los socios que el aumento se realice de la siguiente manera con la **Reserva de Legal de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004**, parte de la **Reserva facultativa de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004** y **Capital por pagar**.

Se presenta el Cuadro de Integración de capital de acuerdo a la base operacional planteada.

RESOLUCIÓN.

La Junta General Universal de Socios de la Compañía **PROVEEDORES DEL TUNGURAHUA, PRODELTA CIA. LTDA.**, resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS EE.UU. DE NORTEAMÉRICA (10.000,00 USD)** que es capital actual a **CIEN MIL DÓLARES DE LOS EE.UU. DE NORTEAMÉRICA (100.000,00 USD)**; de la siguiente manera **\$10.491,11** dólares americanos, por concepto de la **Reserva Legal** de los años **2000, 2001, 2002, 2003, 2004**, **\$39.859,94** dólares americanos, por concepto de la **Reserva Facultativa** de los años **2000, 2001, 2002, 2003, 2004** y **\$39.648,95** dólares americanos, **Capital por pagar**, lo que alcanza la suma de **\$90.000,00**, más el capital vigente de capital total de la compañía alcanzaría la cifra de **CIEN MIL DÓLARES DE LOS EE.UU. DE NORTEAMÉRICA (100.000,00 USD)**.

La Junta General Universal de Socio aprueba el Cuadro de Integración de Capital, planteada y pasa hacer parte de esta Junta.

4.- REFORMA DE ESTATUTO.- En este punto toma la palabra el Gerente General de la Compañía manifiesta que de acuerdo con la resolución tomada en el punto anterior, es necesario reformar el Artículo Cuarto del Estatuto de la Compañía.

RESOLUCIÓN.

La Junta Universal de Socios de la Compañía **PROVEEDORES DEL TUNGURAHUA, PRODELTA CIA. LTDA.**, por unanimidad resuelve reformar el Artículo Cuarto de los estatutos de la Compañía el mismo que dirá ahora en adelante.

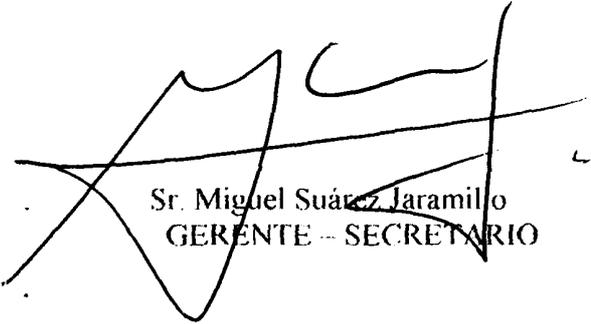
- **ARTÍCULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** EL capital de la Compañía **PROVEEDORES DEL TUNGURAHUA, PRODELTA CIA. LTDA.** es de **CIEN MIL DÓLARES DE LOS EE.UU. DE NORTEAMÉRICA (100.000,00 USD)** dividido en **CIEN MIL PARTICIPACIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA.**

Dr. Fabián Suárez Jaramillo S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 21-13
826071 826071

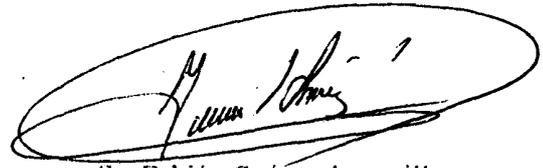
Se autoriza al Gerente General para realizar los trámites, tendientes a legalizar el aumento de capital aprobado.

Aprobación del Acta.- Luego de haberse resuelto el punto, materia del orden del día, la Presidencia declara un receso para redactar el Acta.

Reinstalada la sesión a las doce horas con treinta minutos y leída que les fue el acta, el socio la aprueba y ratifica en todas sus partes para constancia de lo cual firman.



Sr. Miguel Suárez Jaramillo
GERENTE - SECRETARIO



Sr. Fabián Suárez Jaramillo.
PRESIDENTE

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL
PROVEEDORES DEL TUNGURAHUA PRODELTA CIA. LTDA.

CAPITAL ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL									
SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPA.	RESERVA LEGAL				RESERVA FACULTATIVA			CAP. SUSCR. AUMENTO	TOTAL CAPITAL	No. PARTICIP.
			2000.	2001.	2002.	2003.2004	2000.	2001.	2002.2003.2004			
Miguel Suárez Jaramillo	\$5.932.00	148.300	\$6.223.33				\$23.644.91			\$23.519,78	\$59.320,00	59.320
Fabián Suarez Jaramillo	\$4.068.00	101.700	\$4.267.78				\$16.215.03			\$16.129,19	\$40.680,00	40.680
TOTAL	\$10.000.00	250.000	\$10.491.11				\$39.859.94			\$39.648.95	\$90.000,00	100.000

NOTA: El aumento de capital se realiza en Reserva de Legal, Reserva Facultativa y Capital por Pagar.
 El capital se divide en CIENTO MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.

Sr. Alfonso Alvarado
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTON AMBATO
 AV. CEVALLOS 21
 8260171
 8260111

0599



PROVEEDORES DEL TUNGURAHUA C. Ltda.

D. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 21
826071

Oficina Notarial
CANTON AMBATO
1995
Señor

Ambato, 18 de abril de 1997

Señor:
Mauricio Suárez Jaramillo
Ciudad.

De mi consideración:

permito poner en su conocimiento que la Junta General Ordinaria de socios de la compañía PROVEEDORES DEL TUNGURAHUA PRODELTA C.LTDA, reunida el 15 de abril de 1997, resolvió elegirle Presidente de la Empresa, por el periodo de 2 años de conformidad con lo que dispone el Estatuto correspondiente.

La compañía fue constituida mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Ambato de la Dr. Helen Rubio Lecaro, el 4 de agosto de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número docientos noventa y nueve (299) y anotada con el número cinco mil novecientos cuarenta y siete (5947) del libro respectivo, el 13 de septiembre de 1993.

Atentamente,

MIGUEL SUAREZ JARAMILLO
GERENTE PRODELTA C.LTDA

Acepto el cargo de Presidente de PROVEEDORES DEL TUNGURAHUA PRODELTA C.LTDA.

Ambato, 19 de abril de 1997

MAURICIO SUAREZ JARAMILLO



DA inscrito con esta fecha el presente Nombramiento en el Registro MERCANTIL

bajo el número: [illegible]

[Handwritten signature of Dr. Hernán Palacios Pérez]

Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL

AMBATO

CERTIFICO QUE: La xérox que antecede es fiel copia del original que reposa en nuestro archivo.

Ambato febrero 4, 1999

[Handwritten signature of María Dolores Terán]

María Dolores Terán
SECRETARIA

[Faint mirrored text from the reverse side of the page]

[Faint mirrored text from the reverse side of the page]

[Faint mirrored text from the reverse side of the page]



da inscrito con esta fecha el presente Nombramiento en el Registro MERCANTIL

bajo el número: Ciento noventa y uno (191).- Ambato Mayo 8 de 1.997.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

[Signature]
Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
EN EL CANTÓN AMBATO



Dr. Fabián E. Solano P. NOTARIO
VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, da fe que
la presente es FIEL COPIA DEL ORIGINAL
misma que la he tenido a la vista y con la cual se
realizó la presente contratación. Copia
fidelísima del original que se bajo el número de
mi cargo

Quito 19 de Mayo de 1997
[Signature]
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO

la presente Xeroxcopia guarda
conformidad con su original
que ha sido presentado.

Dr. Alfonso Alvarado

[Signature]

Dr. Alfonso Alvarado S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN AMBATO
EN EL AV. CENTRAL LOS 27